BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 9 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4878

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Oficina de Correos de Tres Arroyos

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Sra. Teresa G. de Troccoli, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Tres Arroyos, Dto. 21, calle 25 de Mayo No 139, con destino á la Oficina local, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 140,00 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. M. AGUIRRE.—R. S. NAÓN.—ONOFRE BETBEDER.

II

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para invertir la cantidad de seiscientos quince pesos moneda nacional ($ 615,00 m/n) en las reparaciones que requiere la lancha «Rawson», imputándose el gasto al inciso 4, ítem I, partida 15, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

III

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la precedente nota y mérito de las razones aducidas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para reorganizar en la forma propuesta el siguiente personal: Guarda sanitario de la Provincia de Corrientes, (inc. 4, partida 48 del Presupuesto vigente) á Don Emilio Lescano, en substitución de éste como patrón de la lancha de desinfección de rada (part. 18), á D. Carlos Nosiglia; en reemplazo de éste como patrón de la lancha de desinfección del Rosario (part. 42) á D. Francisco Orezzoli y en lugar de éste, patrón de la lancha á vapor para sanidad del puerto (part. 25) al actual Guarda sanitario del puerto de Corrientes, D. Arturo Cavero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guardas sanitarios para los Territorios Nacionales á los siguientes ciudadanos: D. Carlos F. Cordes, para la Pampa Central; D. Federico Spurr, para el Río Negro; D. Otto Bull, para el Chubut; D. Carmelo Alioto, para el Chaco y D. Inocencio Sáenz, para Misiones, todos con antigüedad del 1o de Febrero ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

V

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Vista la solicitud de la Western Telegraph Company, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo ampliación de la autorización conferida para los primeros trabajos de aterramiento del cable vía Ascensión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La línea aérea á que se refiere el Art. 1o del Decreto de fecha 2 de Febrero ppdo., será construída desde el punto de aterramiento del cable (Palo Blanco).

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VI

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 1° de la Jefatura de Policía de la Capital, D. Emilio M. Flores.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VII

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

Vista la precedente renuncia y la nota de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Arturo Bedoya y nómbrase en su reemplazo al Agente cadete Horacio F. Tello.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

VIII

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Telegrafista de 2ª clase en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Eduardo Baldini, que ha pasado á otro puesto, al de 3ª clase D. Juan Lopardo; en substitución de éste, al de 4ª clase, D. José Figari, y en su reemplazo, al ciudadano D. Pablo Alberto Leris.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IX

Ordenanza de la Secretaría de la Presidencia de la República

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ordenanza de la Secretaría de la Presidencia, vacante por renuncia de D. Isidoro F. Luna, á D. Avelino Rey, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

X

Jubilación de Don Pedro Oliva

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 74,89 m/n) setenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, á D. Pedro Oliva, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

XI

Jubilación de Don Miguel Vidal

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 177,21 m/n) ciento setenta y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional, á D. Miguel Vidal, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

XII

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

De acuerdo con lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos y sobresueldos que devenguen mientras duren sus comisiones en Europa el Profesor Albrecht P. F. Richter y los Dres. Germán Anschutz, Felipe Justo y Eduardo Roca, se imputarán, los del primero á los fondos destinados para cumplimiento de la Ley 5195, y los sobresueldos de los demás á la partida consignada en el Presupuesto del Departamento Nacional de Higiene, para gastos de sanidad exterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Resguardo de Paso de los Libres

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Visto este expediente de cuyas actuaciones resulta comprobado el pésimo estado en que se encuentran la casilla del Resguardo de Paso de los Libres y la embarcación que esta dependencia tiene á su servicio, y

Considerando:

Que es indispensable proceder con urgencia á la reparación de la referida casilla y al reemplazo de la embarcación que actualmente posee y cuyo mal estado de conservación no admite arreglos.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y con lo que dispone el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Autorízase á la Receptoría de Paso de los Libres para contratar con los señores Copello Hnos., la construcción de una casilla para el Resguardo local, de acuerdo con la propuesta corriente á fojas 3 y 4 y plano de fojas 5, por la suma de ($ 3187,50 m/n) tres mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que se imputará al Inciso 14, Item 106, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Acéptase la propuesta presentada por el Sr. J. Murchison, para la construcción de dos botes destinados al servicio del Resguardo de Paso de los Libres, de acuerdo con las condiciones especificadas á fojas 10, por el importe total de ($ 980 m/n) novecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, con imputación al Inciso 14, Item 107, Anexo D, del Presupuesto.

Art. 3º La construcción de los botes se hará bajo la vigilancia de la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, á la que se remitirá copia del presupuesto respectivo.

Art. 4º Comuníquese á la Receptoría de Paso de los Libres remitiéndosele copia de la propuesta corriente á fojas 3 y 4 y plano de fojas 5, de los Sres. Copello Hnos., tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos, correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.

II

Aduana de Santa Fe

Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.

Vista la solicitud de la Aduana de Santa Fe, solicitando se ordene la reparación de parte del edificio que ocupa para poder establecer más oficinas con motivo del aumento de personal, y

Considerando:

Que según lo informa el Ministerio de Obras Públicas las reparaciones solicitadas son necesarias y de las propuestas que se adjuntan para la ejecución de los trabajos resulta más conveniente la del Sr. Carlos Rosetti, quien se compromete realizarlos por la suma de un mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.476,00 m/n).

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta del Sr. Carlos Rosetti, para la construcción de un muro divisorio, cambio de parte del techo existente en el edificio de la Aduana de Santa Fe y demás obras especificadas en el presupuesto de fojas 2, por la suma antes indicada de un mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.476.00 m/n).

Art. 2º Esta suma será imputada al inciso 14, ítem 106, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—MARCO AVELLANEDA.—R. S. NAÓN. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.

III

Ascenso de empleados

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

Atento lo pedido en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Registro de la Receptoría de la Quiaca, al Guardacordillera de 2ª, D. Nicasio Ruiz y Guarda 1º de Cordillera, con caballo, en reemplazo de Don Teodosio Wagar, al Guarda 2º de la misma Receptoría, D. Venancio Cabanas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Habiéndose omitido fijar el viático que le corresponde al Subinspector, D. Oscar Guiñazú, nombrado para ocupar ese puesto en Diciembre 10 del año próximo pasado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en la suma de cien pesos

($ 100 m/n) moneda nacional, el viático del Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, D. Oscar Guiñazú.

Art. 2o El gasto que demande la ejecución del presente decreto se imputará á la cuenta especial abierta á la Administración de Impuestos Internos por Decreto de fecha 6 de Marzo de 1907.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Aduana de Corrientes

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vista Auxiliar de la Aduana de Corrientes, á D. Genaro Márquez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Aduana de San Nicolás

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1o Nómbrase Guarda de 4a de la Aduana de San Nicolás, en reemplazo de D. Ramón de la Covera, que fué jubilado, al Guarda cesante, D. Gregorio F. Almeyda.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Receptoría de La Paz

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de 4a de la Receptoría de La Paz, á D. Guillermo F. Díaz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Receptoría de Victoria

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la nota precedente de la Receptoría de Victoria, pidiendo la modificación del horario para el funcionamiento de sus oficinas, en virtud de que la sucursal del Banco de la Nación, en esa localidad, adoptará desde el 1o del corriente mes el horario de invierno (de 10 a. m. á 3 p. m.); y atento lo informado por la División Inspección y Contralor,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desde el 1o del corriente mes regiá para la Receptoría de Victoria y sus dependencias, el horario de invierno, de 10 a. m. á 5 p. m.

Art. 2o Comuníquese y pase, á sus efectos, á la Receptoría de Victoria.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Receptoría de Formosa

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de 2a del Resguardo de Pilcomayo, dependiente de la Receptoría de Rentas de Formosa en reemplazo de D. Gerardo Giménez, al Guarda de 3a de la misma, D. Eulalio Sevilla.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Estación Gran Dock del Puerto de La Plata

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Vista la presentación de D. Vicente Brocchi, pidienno se le conceda en arrendamiento la cantina situada en la estación Gran Dock del Puerto de La Plata, cuyas construcciones pasaron á ser propiedad del Gobierno Nacional por finiquito del contrato con el recurrente.

De acuerdo con los informes producidos y no existiendo inconveniente para deferir á lo solicitado con carácter de precario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase en arrendamiento á Don Vicente Brocchi, el edificio de propiedad fiscal, situado en la estación Gran Dock del Puerto de La Plata, para instalar una cantina, quedando fijado en la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional mensuales el alquiler que abonará el recurrente en la Oficina respectiva, del 1o al 5 de cada mes.

Art. 2° Esta concesión es transitoria y el Poder Ejecutivo podrá dejarla sin efecto, previo aviso al interesado con tres meses de anticipación, sin que el hecho dé lugar á reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Procuradores fiscales en la Capital

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la observación hecha por el Sr. Procurador del Tesoro sobre la necesidad de hacer un reparto equitativo de los asuntos fiscales que corresponden á los procuradores fiscales de la Capital, y

Considerando:

Que el Sr. Dr. Racedo se encuentra excesivamente recargado por tener á su cargo todas las causas fiscales anteriores al nombramiento del Dr. Parera,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Todas las causas fiscales de la Capital Federal anteriores al 30 de Abril de 1907 quedarán á cargo para su defensa en la siguiente forma:

Las que existen en las Secretarías de Almandos, Tedín, Rodríguez de la Torre y Basaldúa, corresponderán al Dr. Racedo.

Las que tramitan por las Secretarías de Ruiz de los Llanos y Adolfo Ferrer, al Dr. Irigoyen.

Y al Dr. Parera las que existen en las Secretarías de C. Giménez y Enrique Amaya.

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Fábrica de papel La Buenos Aires de Campana

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Visto que D. Pablo Denti, propietario de la fábrica de papel La Buenos Aires, situada en Campana, solicita se reconsidere el Decreto de 31 de Enero último sobre habilitación de un muelle en aquel puerto, en cuanto se refiere al sueldo mensual del Guarda encargado de vigilar las operaciones, y

Considerando:

Que es equitativo uniformar los sueldos de los empleados que tienen la misma jerarquía é iguales funciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o A contar del 1° de Abril del corriente año, el sueldo de los Guardas nombrados para fiscalizar las operaciones que se practiquen por los muelles de la Fábrica de papel La Nacional y de la Sociedad The River Plate Fresh Meat, será de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese y pase á la Receptoría de Campana, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Ferrocarril del Oeste

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Oeste, pidiendo se le autorice á presentar el estado de los materiales que introduzca, al 30 de Junio de cada año, fecha en que cierra su balance, y

Considerando:

Que como lo informa la Segunda Sección desde que se ha adoptado una sola contabilidad para el movimiento del material y para los efectos de la fiscalización, no hay razón para obligar á la Empresa á formar dos balances, ni la fecha indicada por la misma ofrece inconvenientes serios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Oeste para presentar antes del 1o de Agosto de cada año, el estado de los materiales, prescripto por el Decreto de Septiembre 30 de 1904, hasta el 30 de Junio.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, para su archivo.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Ferrocarril del Oeste

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Vista la cuenta del Ferrocarril del Oeste, pasada á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por averías de vehículos en el Puerto de la Capital; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para abonar á la Empresa del Ferrocarril del Oeste la suma de ($ 9,95 m/n), nueve pesos noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de la referida cuenta por desperfectos de vehículos en el primero de los puertos nombrados, debiendo para este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril, con imputación á los fondos, que en concepto de producido de tracción en el Puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Obras Públicas

I

Hospicio de las Mercedes

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un pabellón con destino á Lavadero en el Hospicio de las Mercedes, y

Considerando:

Que dicha construcción forma parte del plan de mejoras elevado por el Director de dicho Establecimiento y aprobado por Acuerdo de 30 de Abril de 1904;

Que existe conveniencia en que se lleven á cabo administrativamente dichos trabajos como se ha hecho con otros análogos comprendidos en el referido plan de mejoras, por cuanto pueden utilizarse en ellos los elementos de la oficina técnica respectiva y los de que se dispone en el mismo Hospicio.

De acuerdo con lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un pabellón con destino á Lavadero en el Hospicio de las Mercedes, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de ciento veintiseis mil treinta y un pesos ochenta y cuatro centavos ($ 126.031,84 m/n) moneda nacional, y autorízase á la expresada Dirección para que lleve á cabo estas obras por administración.

Art. 2o Este gasto se abonará con los fondos que al efecto deposita el referido establecimiento, procedente de la Lotería Nacional y de sus propias entradas en virtud de lo dispuesto por la Ley No 4825 y por el Acuerdo de 7 de Junio de 1905.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER. —PEDRO EZCURRA.

II

Villa General Mitre

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Exp. 5643/C/909.—Vista la adjunta presentación por la que varios vecinos de la Villa General Mitre, solicitan se ordene la reconstrucción del camino de Las Peñas á La Dormida (Córdoba), y

Considerando:

Que dicho camino es la continuación del de Sarmiento á Las Peñas, cuya reconstrucción se autorizó por Decreto de fecha 15 de Enero de 1908 y forma, como éste, parte integrante del de Córdoba á Santiago del Estero, á que se refiere la Ley 4301;

Que hay conveniencia en efectuar los trabajos de esta parte de camino, administrativamente, como se ha hecho con la sección de Sarmiento á Las Peñas referida, pues, aparte de la ganancia de tiempo que ello representa, significa también una economía, puesto que podrán utilisarse los elementos de la 7a sección de Puentes y Caminos (Córdoba y Santiago del Estero).

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve á cabo por administración ó por contratos privados parciales, si resultase más conveniente, la reconstrucción de la sección del camino de Córdoba á Santiago del Estero, comprendida entre Las Peñas y La Dormida, pudiendo invertir, al efecto, hasta la suma de trece mil quinientos pesos moneda nacional ($ 13.500 m/n) en que calcula el costo de dichas obras.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — V. DE LA PLAZA. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

III

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Exp. 459/P.—Visto este expediente en que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta del resultado de una licitación privada á que ha llamado para la provisión de 12 cajas de hierro con destino á las secciones de su dependencia, y

Considerando:

Que la propuesta més baja y ventajosa es la de la casa José Santamaría é hijos, que ofrece dichas cajas al precio de noventa pesos cada una, en tanto que la oferta de N. F. Vetere y Cía, que sigue inmediatamente en orden de precio, este es de 140 pesos moneda nacional.

Que según se desprende de lo manifestado por la citada Dirección, se trata de un caso de urgencia, exceptuado del remate público de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33, Inciso 3o de la Ley General de Contabilidad.

Y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de doce cajas de hierro con destino á las diversas secciones que de ella dependen, y acéptase la propuesta presentada por la casa José Santamaría é hijos, que ofrecen dichas cajas al precio de noventa pesos cada una, ó sea por la suma total de mil ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo I, inciso10, ítem 6, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

IV

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para adquirir (8) ocho máquinas de agujerear á aire comprimido, con destino al Taller Central, y

Teniendo en cuenta:

Que la única propuesta presentada es la de la casa Evans Thornton y Cía., por ser la introductora en plaza de las máquinas de que se trata, comprometiéndose á hacer su provisión por la suma de dos mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.413,64 m/n) precio considerado equitativo por la Oficina Técnica.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Evans Thornton y Cía., las máquinas de referencia por la suma de dos mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.413,64 m/n).

Art. 2° Impútese este gasto al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER. — MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.

V

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta la necesidad de adquirir cuatro perforadoras completas con destino á los estudios que se realizan por la Comisión del Paraná Inferior en los ríos San Javier, Coronda y Gualeguay.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la casa F. Heynemann, por ajustarse en un todo á los pedidos de precios correspondientes, y cuya provisión se hará por la suma de mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos oro sellado, ó sea la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional; y atento lo expuesto en los informes producidos.

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa F. Heynemann cuatro (4) perforadoras completas con destino á los estudios que se realizan por la Comisión del Paraná Inferior, en los ríos San Javier, Coronda y Gualeguay.

Art. 2o El gasto de dos mil trescientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.382,72 m/n) equivalente de mil cuarenta y ocho pesos con

cuarenta centavos oro sellado ($ 1.048,40 o/s) que importa esta adquisición, se imputará á las partidas 8 y 17 del Anexo I, Inc. 10, Item 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—V. DE LA PLAZA.

VI

Nombramiento de Perito Arbitro

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Visto el presente expediente.

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las cuestiones promovidas con motivo de la construcción de un muelle de cemento armado en el Riachuelo, entre el contratista Ingeniero del Bono y la Dirección General de Obras Hidráulicas, no han podido ni pueden ser resueltas directamente;

Que se trata de la ejecución de trabajos no previstos en el contrato de esa obra, así como de diferente interpretación en la aplicación del pliego de condiciones y especificaciones;

Que de consiguiente deben ser resueltas con arreglo al Art. 41 de la Ley de Obras Públicas; y habiendo manifestado el contratista Ingeniero del Bono, su conformidad con la designación para este objeto del Ingeniero Pablo Nogués,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Perito Arbitro para resolver las cuestiones que motivan el presente expediente, al Ingeniero Pablo Nogués.

Art. 2o Fíjanse los honorarios del mismo en el 5% de la cantidad que estime se debe pagar por el Gobierno al contratista del Bono, los que se abonarán á mitad por cada parte.

Art. 3o Pásese este expediente, así como todos sus antecedentes (planos, contratos, etc.) al perito nombrado, quien deberá expedirse en el término de dos meses á contar de la fecha de su notificación.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Exp. N° 1722-F/910.—Visto este expediente por el que la Dirección de la construcción del ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, solicita la aprobación de la boleta relativa á la donación por parte de los Sres. Luis J. Posse y Tomás Castellanos de los terrenos donde se situará la estación entre los kilómetros 29.375 y 29.875 del mencionado ferrocarril, en una superficie total de siete hectáreas y cincuenta áreas.

Y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la donación sin cargo hecha por los Sres. Luis J. Posse y Tomás Castellanos de los terrenos donde se ubicará la estación entre los kilómetros 29.375 y 29.875 del ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, y autorízase al director de la misma construcción para firmar las escrituras respectivas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarriles en Misiones

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Exp. No 1872-F/910.—Visto este expediente

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano confeccionado por la Dirección General de Ferrocarriles demostrativo del perfil tipo de túnel para trocha media que se adoptará en los ferrocarriles en Misiones.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Puente sobre el río Cruz del Eje

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910

Exp. No 194-F/910.—Visto este expediente por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación, del plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondientes, relativos á la construcción de una vereda á los costados de los tramos del puente sobre el río Cruz del Eje; y de acuerdo con lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de la obra de la referencia, importe de tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, (3.568.84 m/n).

Art. 2o Este gasto se imputará al producido de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Exp. 1977-G/910.—Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Modifícase la imputación dada por Decreto de 28 de Abril ppdo., al gasto de mil doscientos pesos ($ 1.200 m/n) moneda nacional mensuales que importa el alquiler de la casa calle Lima 287 ocupada por las reparticiones dependientes de este Ministerio, debiendo dicho gasto ser atendido durante el corriente año y á contar desde el 1o de Enero con fondos de la Ley No 6546.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE MARZO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	311 50
Boletín Oficial	»	146 20
	$	457 70

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 7 de Marzo de 1910	600 201 71	264.088 75	7.365 18	271.453 93	1.453 —
Total recaudado en el mes corriente	3.366.480 94	1.481.251 60	69.913 17	1.551.164 77	8.229 05
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	28.948.006 26	12.737.122 72	656.020 36	13.393.143 08	166.728 70

Vo Bo. *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor. — *A. Pasa*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

---

Banco Industrial Argentino

128—San Martín—128

El Directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Febrero, queda ésta postergada para el 9 de Marzo de 1910, á las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2o Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de Capital, etc., según proyectos del mismo.

3o Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

17 de Febrero—No 755-v-9 marzo.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales y por deliberación del Directorio del 22 de Septiembre 1909, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo cte. á las 8 p. m. en el local del Banco, Belgrano 1099, con la siguiente

Orden del día

Modificación de los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales y ampliación del Directorio.

Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39 El Accionista, para poder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Gerente.

3 Marzo.—No 873-v-19 marzo.

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina No 383.

Orden del día:

1o Informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.

2o Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909.

3o Elección del síndico y Síndico suplente.

4o Arrendamiento.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—El Directorio.

9 Marzo.—No 893-v-29 marzo.

Estancia La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización á otorgarse al Directorio para la venta del campo, haciendas y demás existencias.

Nota: Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta diez días antes del designado para la Asamblea á fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—La comisión directiva.

9 Marzo.—No 894-v-29 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2o Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 31 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y J. Born.

2o Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, suprimir el Art. 52 de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.

3o Autorizar al Directorio á aceptar las modificaciones que pudiera exigir el P. E.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 28 de Marzo corriente, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2o piso. —El Presidente.

Marzo 8. No 850 v-31 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Martes 15 de Marzo próximo, á las 3 p. m. en el local 25 de Mayo 201.

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance General del 2o ejercicio y distribución de los beneficios.

2o Elección de dos Directores y un Suplente, salientes.

3o Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda á los Señores Accionistas que para poder concurrir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 872, hasta la víspera del día fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Febrero 1910.—Luis Lavarello, secretario.

25 Febrero—No 830-v-15 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca No 1350, el día 20 de Marzo del presente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

1o de Marzo. No 861 v-17 marzo.

La Mayólica

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1910 á las cuatro de tarde en la calle Cangallo No 490

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance é Inventario, correspondiente al ejercicio del año 1909.

Elección de Directorio y Síndico por cesación de mandato.

Resolver sobre la marcha futura ó liquidación de la Sociedad.—El Directorio.

2 Marzo—No 868-v-12 marzo.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno; 9 de Marzo de 1909.

Capital Autorizado: 1.500.000 o/s

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1910

ACTIVO		$ m/l	$ o/s
Acciones			641500 —
Accionistas			410320 —
Caja de Buenos Aires		294 83	
Banco Español de Buenos Aires		46277 60	750 —
Gastos iniciación y formación		53410 66	
Gastos generales Buenos Aires:			
Sueldos	$ 10276 25		
Alquileres	« 1790 74		
Gastos Oficina	« 2288 64	14355 63	
Establecimiento Molet		600204 05	
Concesión			200000 —
Muebles y útiles Buenos Aires		2545 62	
Cuentas corrientes « «		136703 61	
Intereses y descuentos B. «		46 04	
Sucursal de Córdoba			65670 —
Caja « «		122 87	
Muebles y útiles de Córdoba		3954 02	
Gastos generales «		16711 44	
Intereses y descuentos «		368 02	
Bienes Semovientes «		147 —	
Banco Español « Cta. garantía			90000 —
Terreno Usina á vapor			13314 35
Explotación Molet		1054 76	
Conversión			188445 65
		376196 15	1610000 —
PASIVO			
Capital			1500000 —
Letras por Pagar		265000 —	20000 —
Sucursal de Córdoba		146027 25	
Banco Español Córdoba		32101 18	
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses			90000 —
Arrendamiento Molet		2731 25	
Conversión		430336 47	
		876196 15	1610000 —

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

E. García Mérou, Presidente Interino—M. Herlitzka, Director—Otto Koenicke, Contador—R. L. Eschagoyen.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 883-v-9 marzo.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 del corriente mes de Marzo, á las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Oscar Scholz, Gerente.

2 Marzo—Nº 869-v-17 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 10 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la Calle Cangallo Nº 425

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Recuérdase á los señores Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—El Secretario.

22 Febrero—Nº 795-v-10 marzo.

CÍA. LA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMAND DREYFUS CÍA. LDA.

Reconquista 366

Autorizada en fecha 29/12/06

Balance 1º Trimestre al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ c/l
Muebles y útiles	1610 60
Caja	1071 86
Maderas 1/2 cta. c/ R. Blesset. Hnos	6904 45
Gastos Constitución Sociedad Anónima	1500 —
Acción Nº 2 en suspenso	200 —
Acción Asociación de Cereales	600 —
Márgenes » » »	48420 —
Capital Sucursal Godoy	75000 —
» » San Pedro	75000 —
» » Arrecifes	48000 —
» » Cnia. Angelita	34000 —
Colonia Angelita Cta. Cte	112603 68
Sal Godoy Cta. Cte	86104 03
Sal San Pedro Cta. Cte	147615 48
Gastos Generales	4330 42
Intereses y Descuentos	4350 15
Trigo 1910	9256 25
Lino »	35792 24
Maíz »	1925 —
Comisiones	659 18
Deudores	170907 39
	865850 73

HABER	$ c/l
Capital (autorizado, suscrito y pagado)	300000 —
Fondo de Reserva	4513 18
Dividendo accionistas	15000 —
Asociación Generales Cta. Cte.	5350 —
Mercaderías	109 70
Sucursal Arrecifes Cta. Cte	186673 70
Letras á pagar	120000 —
Acreedores	234204 15
	865850 73

Firmado por el Director Gerente, Víctor Langbank. — E. Homf, Vicepresidente.—R. Senciza, Síndico,

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 884-v-9 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1910 á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente,

Orden del día

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informe del Síndico.
c) Distribución de utilidades.
d) Elección de un Director Suplente vacante por renuncia, y Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio de 1910.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de La Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión.

Sin llenar este requisito, la administración no expedirá la boleta de entrada.—El Administrador

26 de Febrero Nº 839-v-18 marzo.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)

Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.

Balance Mensual al 31 de Enero de 1910.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		84369750 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		29403510 09
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		4084234 90
Inmuebles de propiedad del Banco		2579492 84
Préstamos con garantía de acciones		732673 26
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	177299 17	
Depósitos en Bancos	1941047 86	2118347 03
Muebles, Útiles é Instalaciones		91887 55
Dividendo Provisional Preferidas — Activos		371681 22
Cuentas de Orden y Diversas		370465 71
		124122042 60
PASIVO		
Capital Subscripto		84369750 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1a á 125a	6849524 08	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1a á 111a	905057 39	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1a á 125a	26249880 —	34004461 47
Obligaciones de Capital Serie A. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C. 8 %	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		207769 23
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		231148 40
Acciones Canceladas		30095 85
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		777260 —
Cuentas de Orden y Diversas		2047082 84
		124122042 60

José Devoto, Presidente.—Alberto Moura, Subgerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 899-v-9 marzo.

Cran Lecheria Central De Buenos Aires

Sociedad Anónima

Cochabanba 1149

Autorizada 14 de Abril 1905

Decreto cambio de Estatutos 4 Junio 1908

Capital Social autorizado $ 1.000.000

Capitsl subscripto $ 245.600, acciones ordinarias

» realizado » 243.875, » »

Balance de Saldos del mes de Enero 1910

DEBE		$ m/n
Acciones		734400 —
Obligaciones Existencia		1200 —
Bancos y Caja		6006 44
Varios Deudores		2623 07
Valores en Cartera		200 —
Titulns en Garantía:		
Acciones	20000 —	
Obligaciones	20000 —	40000 —
Cuentas á Liquidar		208290 93
Construcciones, Envaces, Herramientas, Máquinarias y Muebles etc.		330 39 32
Sucursal Jeppener		24562 48
Sucursal Domselaar		13115 87
		1360738 11

HABER	$ m/n
Capital Social	1000000 —
Capital Obligaciones c/int. 10 % anual	50000 —
Varios Acreedores	161982 84
Cuentas á liquidar	130068 27
Fondo de Reserva	687 —
Fondo de Amortización	18000 —
	1360738 11

Alberto Brüning, presidente.—P. Hausamann, administrador gerente.—A. Ellinger, tesorero.—O Lienau, síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 896-v-9 marzo.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Avenida de Mayo 621

Autorizada con fecha 2 de Marzo de 1906

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1910

DÉBITO	o/s	c/l
Islas «El Doradito» y «El Vizcaíno»		376426 58
Bancos		39108 13
Carbón de Piedra		23897 25
Vapores y Lanchas su costo		618267 29
Intereses y Descuentos		1319 62
Deudores Varios		69251 33
Obligaciones á Cobrar		72246 70
Concesión Barca Grande y Los Platos		9888 93
Sueldos y manutención de las tripulaciones		68650 01
Títulos (Obligaciones existentes)		6570 —
Despacho de Aduana		14985 67
Primas por Obligaciones		8240 —
Intereses de Obligaciones		8571 76
Depósito del Puerto		106015 72
Máquinas y Utiles		92593 78
Mobiliario		6245 46
Gastos Generales y Acarreos		174226 20
Remolques		5484 —
Caja		2801 27
Acciones Ordinarias 1a serie (en canje)		701000 —
Acciones Preferidas	282378 32	
Descarga		34127 85
Bonificación de Acciones Fundadoras		272220 —
Cambios	157621 68	
Varios		26925 24
	440000 —	2739062 79

CRÉDITO	o/s	c/l
Acciones á canjear		701000 —
Capital (1a serie)		1000000 —
Capital oro sellado	440000 —	
Smit y Zoon		76927 62
Fondo de Reserva		5507 71
Fondo de Seguros		4794 72
Obligaciones (8 % interés)		132330 —
Fondo de Previsión		5426 81
Arena		448554 02
Dividendo		7570 83
Cambios		356951 08
	440000 —	2739062 79

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

M. F. Erausquin, presidente.—H. F. Luque, gerente.—J. M. Petricio, contador.—M. A. Carranza, síndico.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 895-v-9 marzo.

The Río Oscar Gold Dredging Cº Ltd.

No habiendo concurrido número suficiente á la Asamblea de la fecha, el síndico convoca de nuevo á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Chacabuco 28, el Miércoles 16 de Marzo, á las 10 a. m., para considerar respecto de la integración del Directorio, propuesta de arrendamiento ó liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Arturo A. Zoppi, Síndico.

Marzo 5. Nº 880 v-16 marzo.

Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires — Alsina 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance Trimestral de Saldos al 5 de Febrero de 1910.

	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires....			3318480 07	
Frigorífico..........................			199208 94	
Muebles y Útiles...................			4054 89	
Carbón..................			4340 —	
Caja y Bancos......................			53817 49	
Banco de Londres y Brasil (Cuenta Debentures)........			56717 01	
Deudores Varios.....................			3425 —	
Refacciones Mercado...............			3130 —	
Gastos Generales y Frigorífico.......	59 48		103680 22	
Dividendos Provisorios			100000 —	
Capital Autorizado y Realizado.......				2000000 —
Obligaciones á Pagar..............				5999 94
Intereses..........................				735 25
Acreedores Varios...................				2532 72
Fondo de Reserva..................				52037 15
Acreedores de Dividendos Prov......				100000 —
Ganancias y Pérdidas..............				6759 64
Entradas Mercado y Frigorífico.......				343994 45
Conversiones	587316 90			1334794 47
Intereses de Debentures........... ..	16628 98			
A. Rüffer & Sons, Londres..........	24192 —			
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)..........		453096 —		
Fondo acumulado para amortizar Debentures................		147888 38		
Servicio de Debentures........... ..		27212 98		
	628197 36	628197 36	3846853 62	3846853 62

Angel Sanguineti, Presidente. — David J. Spinetto, Secretario. — Vº. Bº. Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 897-v-11 marzo.

El Delta del Guazú

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día catorce de Marzo de 1910, en el local calle Florida Nº 37, Escritorio Nº 4, á las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la venta de los bienes de la Sociedad, hecha por el Directorio.

2º Designación del Señor P. Agustoni como liquidador único.

3º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —El Directorio.

26 Febrero.—Nº 845-v-14 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales se hace saber que la Asamblea General ordinaria se celebrará en el local de la tienda Perú y Victoria el 12 de Marzo próximo, á las 5½ p. m.

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires, y de un Síndico, por el cual fueron elegidos.

2º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea general de París y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.—El Presidente, T. E. Lebreton.

24 Febrero—Nº 819-v-12 marzo.

Depósito y Mercado de Madera

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 del corriente, á las 4 p. m., en el local de su Oficina, calle de Moreno, Nº 967, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad, de conformidad con los Arts. 55 y 56 de los Estatutos Sociales y con el Art. 354 del Código, por haberse efectuado la venta del terreno é instalaciones de la Sociedad; de acuerdo con la autorización conferida al Directorio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que, de conformidad con el Art. 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del fijado para ella, en la Caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algun Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El Directorio.

Marzo 3. Nº 871 v-19 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el día 28 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo próximo á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido en Diciembre ppdo. Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado, para efectuar la asamblea á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El secretario.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

3 Marzo Nº 872-v-21 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Avenida de Mayo 1168 (1er. piso)

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 25 de Febrero, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo á las 3.30 de la terde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El Directorio.

1º Marzo Nº 858-v-18 marzo.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de Accionistas para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 28 del corriente mes, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el 19 de Marzo próximo, en el local calle San Martín Nº 42, á las cinco de la tarde, previniéndoles, que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de síndicos, titular y suplente para el cuarto ejercicio.

Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.— M. Ruiz Díaz, director gerente.

1º Marzo.—Nº 864-v-19 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1909; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á los fondos de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1910, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar se personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—A. A. Brodie, secretario.

8 Marzo Nº 892-v-23 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845 el día 23 del corriente á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Secretario.

4 Marzo.—Nº 875-v-21 marzo.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Se convoca por segunda vez á los Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 21 del corriente á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909.

2º Elección de dos Vicepresidentes, un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la asamblea en la oficina del presidente, Avenida de Mayo 715 de 4 á 5 p. m.

Se previene que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas.—A. Boucher, presidente.

8 Marzo—Nº 889-v-18 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas, para la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1910, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un Director y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico por el término de un año.

4º Renovación del contrato social.

5º Modificación de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 ad. c., los señores accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Directorio.

8 Marzo.—Nº 891-v-22 marzo.

Empresa del edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca á los señores Accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo Marzo á las 2,30 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe Administrativo y Balances correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Dividendo declarado.

3º Elección de Síndico por un año.

Nota: Se previene, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran á ella.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo.—Nº 866-v-15 marzo.

Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la trata de blancas

Se cita á los socios del «Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la Trata de Blancas», á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo, á las 8 de la noche, en el salón de la Operai Italiani, calle Cuyo 1374, con la siguiente

Orden del día

1º Ojeada retrospectiva de los trabajos de la Sociedad.

2º Balance.

3º Modificación de los artículos 5º y 7º de los Estatutos.

4º Construcción de un Asilo.

5º Integración de la Junta Directiva.

6º Organización de la Subcomisión de Damas.

7º Varios.—El Secretario.

25 de Febrero.—Nº 836-v-9 marzo.

El Paraíso

Compañía Azucarera

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los artículos 42 y 43 de los Estatutos para reunirse la Asamblea Extraordinaria convocada para el 18 del corriente, el directorio de acuerdo con dichos artículos invita nuevamente á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada, y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.

2º Informe de la situación de la Compañía y resolver sobre su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones de llevarla á cabo.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos, para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Lucio García, secretario tesorero.

21 Febrero Nº 782-v-9 marzo.

La Mútua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones

Perú 69—Buenos Aires.

Primera Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año á las 3 de la tarde, en sus oficinas calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, dos Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el 28 de Febrero de 1910 quedará cerrado el registro de acciones, y por lo tanto los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria. Los Socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Caja de Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1910.—El Secretario.

28 Febrero.—Nº 855-v-16 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada.

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, por segunda vez, no habiendo concurrido á la primera citación el número reglamentario, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el doce de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro pasado meridiano en su local, Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Acta de la sección anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve; y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de los Directores Titulares por dos años, de un Director titular por un año, de cinco Directores Suplentes por dos años, de un Síndico Titular por un año y de un Síndico Suplente por un año.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el Acta de la sección.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la Gerencia, hasta dos días antes de la reunión.

Otra.—De acuerdo con los Estatutos, esta Asamblea se verificará con los señores Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

1º Marzo Nº 857 v-12 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3,30 de la tarde, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Manuel Correa Morales (inciso socios), Dionisio V. Schöo (inciso comisionistas de Bolsa), Jacinto Moos, Manuel Magdalena, Adám Mahn y Aurelio García (hijo) (inciso 1º, 2º, 5º y 7º, respectivamente).

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa y doce socios para llenar los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los señores socios que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo—Nº 865-v-14 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Córdoba, entre Salguero y Medrano, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral, vence el 15 de Marzo corriente y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—El jefe.

v-14 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de cuatro mil quinientas toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El secretario.

v-16 marzo.

Licitación para la provisión de (800) ochocientas toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Marzo á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El secretario.

v-16 marzo.

Licitación para la provisión de 860 metros cuadrados de baldosas de mosaico comprimidos á cuatro panes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario. v-12 marzo.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario. v-12 marzo.

Licitación para efectuar los trabajos de pintura de puertas, ventanas y celosías de la Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario. v-12 marzo.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los Talleres de Niveles y Calzadas, ó al punto que la Mucipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910. —El secretario. v-12 marzo.

Llámase á licitación para el día 10 del corriente, á las 2 y media p. m., para la impresión de la memoria correspondiente al año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario.

v-10 marzo.

Licitación para el blanqueo, pintura, etc., á efectuar en el interior del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El secretario. v-11 mar...

Ministerio de

Crédito Público

Licitación de Fondos ...
Banco Hipotecario

Se recuerda á los tene... á oro autorizados por Le... el día 19 del corriente á la... p. m., tendrá lugar la licit... amortización correspondient... miento del 15 de Abril pró... el fondo autorizante de 17.00... valor nominal.—Buenos Aires, de 1910.—El Secretario. v-19

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días siguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota de Rezagos Nº 792

Serie A, Nº 14, vapor Obi, procedencia Liverpool, marca Munro y Cía., Nº 2970, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 228, vapor Drumcliffe, procedencia Liverpool, marca F O Steroens, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 230, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca N. Housen, sin número; catidad 1 cajón; Serie A, Nº 278 vapor C. Kundsen, procedencia Liverpool, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A. 288, vapor Honorius, procedencia Liverpool, Marca G E M, Nº 101, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 319, vapor Bolognia, procedencia Génova, marca F. Bonelli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 322, vapor Tuscany, procedencia New York, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 406, vapor Gascony, procedencia Liverpool marca P R, Nº 4023, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 440, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca Moso y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 443, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca A A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 482, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, marca P S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 493, vapor Amstelland, procedencia Amsterdam, marca J. Pó Bridius, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 606, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca I. Renta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 609, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F Llado sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 610, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F. Llado, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 614, vapor P. Satrustegui, procedencia Barcelona, marca M. Manrique, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 625, vapor France, procedencia Marsella, marca M. Carillo, sin número, cantidad un paquete; Serie A, Nº 628, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca D x M T, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 629, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca H B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 643, vapor Dochra, procedencia New York, marca C B R C, Nº 7258, cantidad 1 cajón; Serie A. N... 660, vapor Granada, procedencia ... marca A. Heiffritz, Nº 41... quete; Serie A, Nº 7... cedencia Liv... númer...

vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Z. de Vedoya, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 3, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 4, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W r, sin número, cantidad un cajón; Serie B, Nº 5, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W. c s, sin número, cantidad 1 un cajón; Serie B, Nº 33, vapor R. Grange, procedencia Londres, marca E. J. Maldoch, sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 45, vapor Detbingen, procedencia Londres, marca H. Feliów, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 106, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Peña, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 129, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Egea, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 133, vapor Herimone, procedencia Liverpool, marca S. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 158, vapor Santa Fe, procedencia Hamburgo, marca B V, Nº 621, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 204, vapor Argentino, procedencia Barcelona, marca A Z C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 358, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca F. Felións, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 363, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca C L, número 936, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 407, vapor Greisfwald, procedencia Bremen, marca P A 678, Nº 54, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 505, vapor H. Laird, procedencia Liverpool, marca D A M 3555, Nº 47, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 494, vapor Burgundy, procedencia Liverpool marca F B, Nº 1, cantidad 1 atado; Serie B, Nº 545, vapor Hyperia, procedencia New York, marca Lowel Kove, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 601, vapor Queen Amelia, procedencia New York, marca 153, sin número cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 633, vapor Paraná, procedencia Hamburgo, marca C M J, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 640, vapor Coquet, procedencia Londres, marca F. Fellows, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 762, vapor Potomac, procedencia New York, marca A B, 10, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 760, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca J. Calderi y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 764, vapor Otomac, procedencia New York, marca W. Hersherbert, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie D, número 785 vapor Harmodíus, procedencia Liverpool, marca S. Lasteri sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 839, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 840, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 871, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca E. Dell Aqua, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 878, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca M. Matckon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 899, vapor Rembrandt, procedencia Amsterdam, marca X X 5, número 11/19, cantidad 1 lío; Serie B, Nº 904, vapor Belgrano, procedencia Hamburgo, marca Morss y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 934, vapor Herminius, procedencia New-York, marca D H, Nº 91, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 17, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca R. B. Carriera Formosa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 22, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca H. W. Mackinlay, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 28, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca Benjamín C. Paz, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 29, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca M D, sin número, 1 paquete; Serie C, Nº 68, vapor Honorios, procedencia Liverpool, marca P D r c, Nº 5107, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº [illegible], vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 1, cantidad 1 caja; Serie C, Nº [illegible], vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 2, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 133, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M Nº 3, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 168, vapor Howenburz, procedencia Amberes, marca F C, sin nümmero, 1 cajón; Serie C, Nº 330, vapor Santa Elena, procedencia Hamburgo, marca C. L. Pera, Nº 322, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 360, vapor José Gallart, procedencia Cádiz, marca Y M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 361, vapor José Gaillart, procedencia Cádiz, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 415, vapor Brazilian, procedencia Glasgow, marca P B C, Nº 19, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 543, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca G A Borrini y Cía. sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 618, vapor Flidden, procedencia Londres, marca P. B. Deelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 717, vapor Hesperides, procedencia Liverpool, marca Dó Pico Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 744, vapor Sofía Hohenberg, procedencia Triestre, marca M D, Nº 9, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 750 vapor Renland, pocedencia Amsterdam, marca Barrigastea, sin número, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 837, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., Nº 594, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 844, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 912, vapor Minas, procedencia Génova, marca C. Villar, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 939, vapor Harzburz, procedencia Bremen, marca C F, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 940, vapor Dochra, procedencia New York, marca R. Macimo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 131 vapor Guarany, procedencia Posadas, marca J. Mantel, sin número, cantidad un 1 paquete; Serie C, Nº 43, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca G. Cueto, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 55/57, vapor París, procedencia Colón, marca Roma y Cía., sin número, cantidad 3 bultos; Serie C, Nº 116, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca M. Mansini, sin número, cantiidad 1 cajón; Serie C, Nº 197, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca B. Cacira, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 251 vapor Adriático, procedencia Colonia, marca Ardi y Cía., sin número, cantidad 1 bolsita; Serie C, Nº 243 vapor San Martín, procedencia Paraná, marca Santos y Cía., sin número cantidad 1 bolsa; Serie C número 297 vapor Pomona, procedencia Patagones, marca U. Farnán, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C número 329, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Brioti sin número, cantidad 1 bulto; Serie C número 424/21, vapor P. Mitre, procedencia Río Gallegos, marca Oficina P. Sellado, sin número, cantidad 2 bultos; Serie C, Nº 564 vapor Mari, procedencia Patagones marca U. Farmán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 644, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca José Ara, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 785, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Cacini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 809, vapor Berlín, procedencia Paraná, marca Crani y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1072, vapor Corumba, procedencia Corrientes marca Urunani, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1077, vapor Corumba, procedencia Bella Vista, marca L. Parpaglioni, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1091, vapor Briton, procedencia Yeruá, marca H. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1279, vapor Briton, procedencia Palmira, marca D. Banvier, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1176, vapor Paris, procedencia Concordia, marca E. Solari, sin número, catidad 1 cajón; Serie C, Nº 1263, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca H. Hirch y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1312, vapor Helios, procedencia Concordia, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C Nº 1313, vapor Helios, procedencia Concordia, marca D. Radelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 1330, vapor Helios, procedencia Gualeguaychú, marca Dreyfus y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1322. vapor Helios, procedencia Mercedes, marca P, B, y J, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1478/80, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca N. Mianovich, sin número, cantidad 3 damajuanas; Serie C Nº 1553, vapor Lambaré, procedencia Corrientes, marca Ashworth y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1613, vapor París, procedencia Colón, marca R. Kaufman, sin número; cantidad 1 lío; Serie C, Nº 1707/8, vapor Camarones, procedencia P. Madryn, marca A. Santa Marina, sin número, cantidad 2 cajones 1708; Serie C, Nº 1829, vapor Berlín, procedencia Barranqueras, marca D. G. Decena, sin número, cantidad 1 balija; Serie C, Nº 2056, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca G. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo, Serie C, Nº 2115, vapor Helios, procedencia Concordia, marca A. U. Arsina, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C Nº 2153, vapor Londres, procedencia Colón, marca E. Debiú, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 2181, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca N. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo; Serie C, Nº 2225, vapor Eolo, procedencia Gualeguaychú, marca A. Manlych, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2228, vapor Eolo, procedencia Lerua, marca A. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2255, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca L. C. Americana, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2262, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca G G B. A., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 128, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca C. Cotos, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C, Nº 2231, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 2446, vapor Luna, procedencia Colonia, marca G. O. Farrel, sin número, cantidad 1 bordalesa; Serie C, Nº 2449, vapor Río Yguazú, procedencia Gualeguaychú, marca Juan Gan, cantidad 1 cajón; Serie C, número 2455, vapor París, procedencia Concordia, marca Brati y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2461, vapor París, procedencia Concordia, marca J. Badol, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie C, Nº 2574, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca Bruquetas, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2588, vapor Golondrina, procedencia Colón, marca P. C. López, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2629, vapor Corumba, procedencia Asunción, marca P. Gago, sin número, cantidad 1 paquete, serie C, Nº 2628, vapor Corumba, procedencia, Bella Vista, marca Vidal Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 2786, vapor París, procedencia Uruguay, marca J. Noderna. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2802, vapor Viena, procedencia Salto, marca E. Lascano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2862, vapor Guarany, procedencia Formosa, marca N. Quiroga, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2896, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca C. M. Argentino, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2948, vapor Corumba, procedencia Santa Elena, marca M. Suárez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 3064, vapor Camarones, procedencia La Pataya, marca B. Foster, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3156, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Marea y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3163, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Z. Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 3165, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca D. Ganadería, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3168, vapor Go-

londrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 3294, vapor Eolo, procedencia Montevideo, marca Hernán B. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3443, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca V. Masi y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 3505, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca E. Drregarios, sin número, cantidad 4 ruedas; Serie C, Nº 3511, vapor Guarany, procedencia Posadas, marca Kier Gordán, sin número, cantidad 4 bultos; Serie C, Nº 3691, vapor Helios, procedencia Concordia, marca H. Yolanda, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie w, Nº 96, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Juan Lovrios, sin número, cantidad 1 paquete; Serie w, Nº 97, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca José Lafradiella, sin número, cantidad 1 danon; Serie w, Nº 99/100, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca E. Villalonga, sin número cantidad 2 danón; Serie w, Nº 113, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca F. Alvarez, sin número, cantidad 1 danón; Serie w, Nº 143, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca A. Ferrer, sin número, cantidad 1 danón; Serie W, Nº 226, vapor Lambaré, procedencia Asunción, marca G. Burgos sin número, cantidad 1 caja; Serie W, Nº 261/2 vapor Italia, procedencia Génova, marca E. Cavioni, sin número, cantidad 2 paquetes.

Encomiendas Postales Rezagadas

Nº 104814, nombre Emilio Pujade; Nº 41939, nombre Salvador R; Nº 104815, nombre Emilio Pujade; Nº 25640, nombre Parise G.; Nº 104779, nombre Emilio Pujade; Nº 146421, nombre Romeo Colombo y Cía.; Nº 154960, nombre Carngino Giuseppe; Nº 148592, nombre Torres Pedro; Nº 46493, nombre Crespo Atilio; Nº 112294, nombre Olivi Francisco; Nº 94267, nombre Van Bergen y Cía.; Nº 143420, nombre Bartolomé Alejandro.; Nº 1349, nombre Mental Antonio; Nº 106982, nombre Marinelli Francisco; Nº 11788, nombre Reazne W. H.; Nº 63859, nombre Mijones Francisco; Nº 149688, nombre Medice Pascual; Nº 143551, nombre B. Alejo; Nº 154460, nombre Causi O. Giovanni; Nº 157686, nombre Palvek Francisco; Nº 153514, nombre Spunto Agustín; Nº 125677, nombre Della Serra; Nº 11213, nombre Facio Francisco; Nº 12648, nombre Lamis Diego; Nº 130358, nombre Garibali Giovalta; Nº 110869, nombre Bessler Watter; Nº 156148, nombre Musitielli Otio; Nº 47604, nombre Noynes Stivar; Nº 67965, nombre Cervi G.; Nº 5996, nombre Centeno y B.; Nº 155061, nombre Voso Alberto; Nº 46713, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 43510, nombre Camparo Daglio y Cía.; Nº 46712, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 149137, nombre Movis M.; Nº 31249, nombre E. Neil; Nº 51665, nombre Hanrrison E. F.; Nº 65573, nombre Lagrase F.; Nº 135102, nombre Barres Miguel; Nº 68227, nombre Cervoni E.; Nº 49684, nombre Thomás A.; Nº 20067, nombre Paretti José; Nº 67211, nombre de Andrade Camilo; Nº 142079, nombre Fidelibes Rafael; Nº 3517, nombre Ludovico Maller; Nº 148431, nombre Nicola Tabelli; Nº 8476, nombre Amigueta F.; Nº 47543, nombre Fernandez; Nº 14684, nombre Martínez y Cía.; Nº 7846 nombre Della Torre C.; Nº 55675, nombre Ayarragarray D.; Nº 154641, nombre Montegano y Cía.; Nº 44464, nombre Colmo Alt.; Nº 54733, nombre Stanlz Halli: Nº 126064, nombre O. Mónaco y Cía.; Nº 10940, nombre Estévez Antonio; Nº 11505, nombre Pelazza; Nº 156689, nombre Bownani C.; Nº 58637, nombre Rett Leman; Nº 135949, nombre Papaleo C.; Nº 2994, nombre Hardy G.; Nº 64616, nombre Flores F. K.; Nº 48834, nombre Martino Jacobo; Nº 153014, nombre Dese P.; Nº 27131, nombre Buse N.; Nº 4028, nombre Bother E.; Nº 153109, nombre Bucht y W.; Nº 4027, nombre Bother E.; Nº 16093, nombre Aiazi F.; Nº 121213, nombre Harrisón E. F.; Nº 136147, nombre Valssechi M.; Nº 146448, nombre Binoli B.; Nº 148117, nombre Morleriso M.; Nº 149211, nombre Sacerdote M.; Nº 138014, nombre Valssechi y Cía.; Nº 46872, nombre Beretone J.; Nº 66255, nombre Yhullieri Anita; Nº 131340, nombre Hanyon Carlos; Nº 109597, nombre Marteri M.; Nº 17165, nombre Au E.; Nº 2343, nombre Bestoni M.; Nº 157328, nombre Amorujo N.; Nº 13456, nombre Buchar A.; Nº 50231, nombre Conte M.; Nº 150900, nombre Urbano Adelinda; Nº 17967, nombre Moja M.; Nº 66195, nombre Iriarte Borda M.; Nº 19564, nombre Simons E. C.; Nº 26854, nombre Mons y Cía.; Nº 18342, nombre Bartis M.; Nº 26855, nombre Mons y Cía.; Nº 154141, nombre Tagata C.; Nº 25461, nombre Piani N.; Nº 150499, nombre Trie E.; Nº 25765, nombre Rey; Nº 137084, nombre Despres C. G.; Nº 157386, nombre Parlato C.; Nº 152371, nombre Manoli Pas; Nº 8230, nombre Tapogna E.; Nº 157298, nombre Banco Germánico; Nº 2350, nombre Cónsul Bolivia; Nº 157299, nombre Banco Germánico; Nº 150987, nombre Siris Juan; Nº 157300, nombre Banco Germánico; Nº 151869, nombre Silva Miguel, Nº 157301, nombre Banco Germánico; Nº 7334, nombre Green M. C.; Nº 150759, nombre Maray; Nº 102437, nombre Scotti A.; Nº 150760, nombre Maray; Nº 25473, nombre Panuncio M.; Nº 91867, nombre Laurita Quencio; Nº 152370, nombre Menoli Paise; Nº 68873, nombre Colechia A.; Nº 5942, nombre Bontel; Nº 131631, nombre Mone M.; Nº 46661, nombre Wals Lapide; Nº 9075, nombre Della Camillio; Nº 23040, nombre Scheseman B.; Nº 3518, nombre Garafalo L.; Nº 153744, nombre Herz Bohde; Nº 2402, nombre Suárez A.; Nº 18409, nombre Gaguese C.; Nº 97005, nombre Pezoni; Nº 28751, nombre G. Rousa; Nº 146141, nombre Miguezere; Nº 9593, nombre R. Scayola; Nº 18363, nombre Amato A.; Nº 77249, nombre The Bradort; Nº 127336, nombre Peterson; Nº 34401, nombre Taria B. de; Nº 155629, nombre Bottini Chiarlo; Nº 155630, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 41634, nombre Bole N.; Nº 31, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 146845, nombre Perrone G.; Nº 32, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 28816, nombre Linaso F.; Nº 33, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 14640, nombre Concina E.; Nº 5433, nombre Micheli; Nº 11328, nombre Costa A.; Nº 147242, nombre Lonz; Nº 56237, nombre Salto G.; Nº 30981, nombre Flaming B.; Nº 52645, nombre Wantini B.; Nº 29897, nombre Blas L.; Nº 52727, nombre Wantini B.; Nº 155482, nombre Puchen; Nº 47639, nombre Lelvman y Cía.; Nº 155483, nombre Puchen; Nº 56227, nombre Zulia J. A.; Nº 23467, nombre San Víctor; Nº 49744, nombre García A.; Nº 136161, nombre Samudo S.; Nº 58682, nombre Fraamali A.; Nº 135095, nombre Sons y Cía.; Nº 64558, nombre Flaming R.; Nº 25751, nombre Mancoru Francisco; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 2253, nombre Rimoti J.; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 25453, nombre Zacarías J; Nº 37917, nombre Ferrasi A.; Nº 14641, nombre Concina E.; Nº 47950, nombre Pastoni E.; Nº 7805, nombre Garreti H. G.; Nº 56040, nombre Del Río J.; Nº 151088, nombre M. Vall; Nº 42412, nombre Lunibo G.; Nº 1030, nombre Mates M.; Nº 47961, nombre Raimoti F.; Nº 123631, nombre Marini; Nº 48610, nombre Calarese; Nº 123633, nombre Marini; Nº 48611, Calarese; Nº 48612, nombre Casales; Nº 87162, nombre José López; Nº 111654, nombre O. Villares; Nº 126876, nombre Laussón G.; Nº 655, nombre O. Villares; Nº 61821, nombre Tenassio G.; Nº 656, nombre O. Villares; Nº 822, nombre Tenassio G.; Nº 657, nombre O. Villares; Nº 110203, nombre Gazano J.; Nº 30844, nombre Bonagnoli; Nº 141882, nombre Della Leza B.; Nº 845, nombre Bonagnoli; Nº 158675, nombre Miranda L.; Nº 82500, nombre Galamberti E.; Nº 24707, nombre Von Beyes y Cía.; Nº 82498, nombre Galamberti E.; Nº 56397, Gonzarzú; Nº 499, nombre Galamberti E.; Nº 180843, nombre Anchoreno y Cía.; Nº 497, nombre Galamberti E.; Nº 140966, nombre Expreso Villalonga; Nº 495, nombre Galamberti E.; Nº 103289, nombre Galli J.; Nº 492, nombre Galamberti E.; Nº 115517, nombre Van Vechi; Nº 494, nombre Galamberti E.; Nº 93183, nombre Pupo Est.; Nº 493, nombre Galamberti E.; Nº 128504, nombre Geger Lulez; Nº 496, nombre Galamberti E.; Nº 57384, nombre Gramoni G.; Nº 53042, nombre Isaura E.; Nº 130737, nombre La Imp. A. Ungaro; Nº 043, nombre Isaura E.; Nº 128417, nombre Do Pico; Nº 044, nombre Isaura E.; Nº 10385, nombre Paryes y Cía.; Nº 43124, nombre Isaura E.; Nº 74062, nombre Haymán y Cía.; Nº 125, Isaura E.; Nº 143696, nombre Rembats; Nº 126, nombre Isaura E.; Nº 137427, nombre Facio E.; Nº 125526, nombre Chaparlini; Nº 69791, nombre Librería Rca. Arg.; Nº 45746, nombre Palock A.; Nº 152372, nombre Menoli P.; Nº 18045, nombre Ratti; Nº 18046, nombre Ratti; Nº 23467, nombre Sicari; Nº 148834, nombre Martino G.; Nº 117086, nombre Stupi; Nº 117157, nombre Stupi; Nº 80913, nombre Sicadi; Nº 61545, nombre Mayano; Nº 56237, nombre Torres E.; Nº 130358, nombre Gariboti G.; Nº 1030, nombre M. Asturiz; Nº 25453, nombre Zacarías J.

v-23 marzo.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Antonio Cameau, y á todas las personas que se consideren con derecho á cinco paquetes venidos como correspondencia certificada en el vapor Amazone, entrado al puerto el 8 de Enero ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 87 letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios- Aduana de la Capital- Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones sin marca números 97 y 98 que fueron desembarcados bajo el concepto de equipajes del vapor Principesa Mafalda entrado al puerto el 29 de Diciembre del año ppdo. y que contiene: (32) treinta y dos kilos artículos de plata, (8) ocho kilos artículos de plata con acero, todos los artículos con su correspondiente monograma (M. O.) y corresponden al rótulo interno Martín Omar; que en el expediente sumario Nº 7 letra D. se ha dictado resolución por el Señor Administrador con fecha 1º de Febrero imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el presente sumario.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro.

v-11 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones marca «A. B.» números 754/5 y P. R. C. Nº 756, venidos como muestras en el vapor «Pampa», entrado al puerto el 10 de Febrero ppdo. y que contiene: (121,500) ciento veinte y un kilo quinientos gramos tejido de algodón con seda y (10,500) diez y medio kilos tejido de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 12, letra J. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución

en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro. v-14 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (27) veintisiete sondas uretrales de caucho y 120 ciento veinte termómetros clínicos, que fueron sacados de entre las ropas que vestía á un menor que fugó sin haberse logrado alcanzarlo; dicha mercadería fué bajada del vapor Regina Elena; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 34 letra D. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital. Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro. v-14 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora María C. Díaz de Rivero, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Rosendo Hilario Rivero.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—El secretario. v-16 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Emma Notaroberto de Ancao, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, Don Fausto José Ancao.—Buenos Aires. Marzo 4 de 1910. —El secretario. v-16 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Segovia de Ceballos, por sí y en representación de sus hijos menores Sara María, Celia del Rosario y Marta Angélica Ceballos, y doña María Clotilde y Celina Carmen Ceballos, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Fortunato Cevallos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El secretario. v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Edelmira García de Queirel, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Queirel.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario. v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Enriqueta de Flores, por sí y en representación de sus hijos menores Roberto, Felisa, Javier, Guillermo y Carmen Flores, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Javier Flores.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario. v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios que acuerda el Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Etelvina Torres de Deschamps, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Gaspar J. Deschamps.Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El secretario. v-11 marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario. v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario. v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-7 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero. v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-6 abril.

Se llama á licitación pública para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país; 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-19 marzo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910. v-9 marzo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910. v-7 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificcaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.

v-15 marzo

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1910.

v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.

v-6 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Exp. R-502-910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Las que subscriben María y Sara Real, argentinas, solteras, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1268, haciendo uso de los derechos que el artículo 81 del Código de Minería, reconoce al dueño del suelo, calidad que acredita por los documentos adjuntos, ante el Sr. Ministro se presentan y exponen: Que en el campo de nuesta propiedad ubicado en la mitad Norte del Lote 24, Fracción B, Sección 3ª, del Territorio de la Pampa, hemos descubierto un yacimiento de sal de una superficie aproximada de 400 hectáreas que nos proponemos explotar en su totalidad, á cuyo efecto hemos determinado con linderos provisorios en la margen de la parte de las salinas ubicada en terreno de nuestra propiedad, y adjuntamos muestras del yacimiento que han sido extraídas á las salinas en un punto situado á 700 metros del borde de la salina y á 3.000 metros de la línea divisoria de los cifrados lotes 23 y 24. Autorizamos á nuestro hermano Carlos T. Real, para que en nuestra representación tramite todas las diligencias hasta la terminación. Otro si decimos: que la profesión nuestra: rentistas. Es justicia. —Sara Real. María Real.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Enero de mil novecientos diez, á las tres y diez pasado meridiano, con la muestra respectiva. Conste.—Garrido—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires.—Manifestamos que el presente pedido queda exclusivamente á nombre de María Real, propietaria del terreno donde se ha extraído la muestra. Al mismo tiempo solicitamos el desglose y entrega del título de propiedad de Sara Real, con el objeto de efectuar por separado el pedido correspondiente en terreno de su propiedad — María Real. Sara Real—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal, presentada por los dueños del suelo, Srtas María y Sara Real, quienes acreditaron por la presentación de los títulos de propiedad, la calidad que invocaban. Con la manifestación que antecede, la solicitud ha quedado en forma, debiendo entenderse que es sólo válida, para la parte del yacimiento comprendida dentro de la propiedad de la Srta. María Real, en la que está situado el punto de extracción de las muestras entregadas. En esas condiciones corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 898-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.018

"Corriere della Sera"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía. —Artículos de la clase 72.

v-11 marzo.

Acta No. 29.001

"Morrovalle"

Marzo 2 de 1910.—Dr. Domingo Ascané.—Artículos de la clase 79.

v-9 marzo.

Acta No. 29.012

"Hesperidina"

Marzo 3 de 1910.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 marzo.

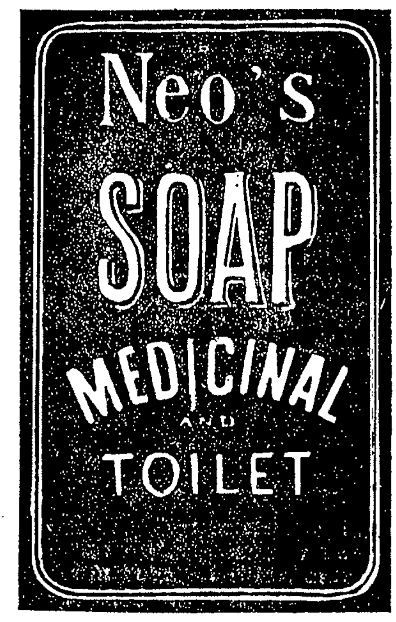
Acta No. 29.029



Marzo 7 de 1910.—Domingo Arbó.— Estampillas de descuento y bonificación, clase 72.

v-14 marzo.

Acta No. 29.030



Marzo 7 de 1910.—Enrique Riva y Pablo Simón Cahen.—Jabones y perfumería, clase 58.

v-14 marzo.

Acta No. 29.034



Marzo 7 de 1910.—H. Harrmann Cabinet Cía. (Foreign) Ltd.—Muebles en general, clase 36.

v-14 marzo.

Acta No. 27.659



Octubre 9 de 1909.—José Caldararo.— Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-12 marzo.

Acta No. 29.021



Marzo 4 de 1910.—Evans Sons Lescher y Webb Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 marzo.

Acta No. 29.026



Marzo 5 de 1910.—Sociedad La Galénica.—Producto farmacéutico, clase 79.
v-12 marzo.

Acta No. 29.023



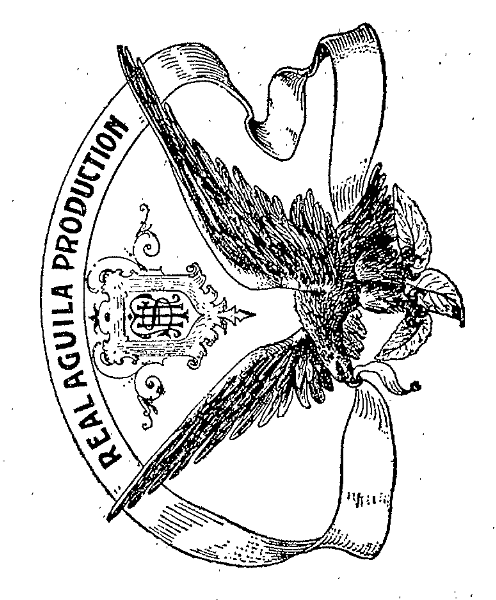
Marzo 5 de 1910.—Angel Trouvé.—Estampillas de descuento, clase 72.
v-12 marzo.

Acta No. 29.025

"Soda Vichy"

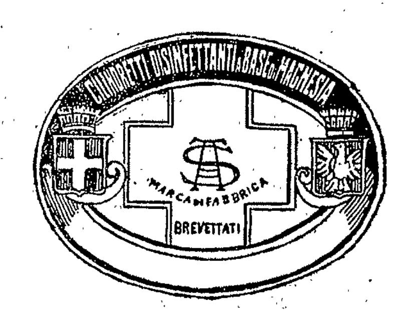
Marzo 5 de 1910.—Alfredo Kraenzlein.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 marzo.

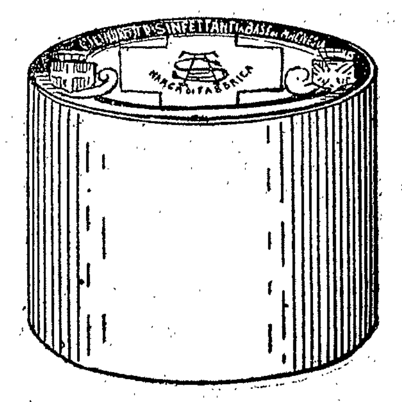
Acta No. 29.027



Marzo 5 de 1910.—M. Sequeiro y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 marzo.

Acta No. 29.028





Marzo 5 de 1910.—César Luraschi. — Desinfectantes en general, clase 79 (envase).
v-12 marzo.

Acta No. 29.024

"Dinamol"

Marzo 5 de 1910.—Manuel Stigliano.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 marzo.

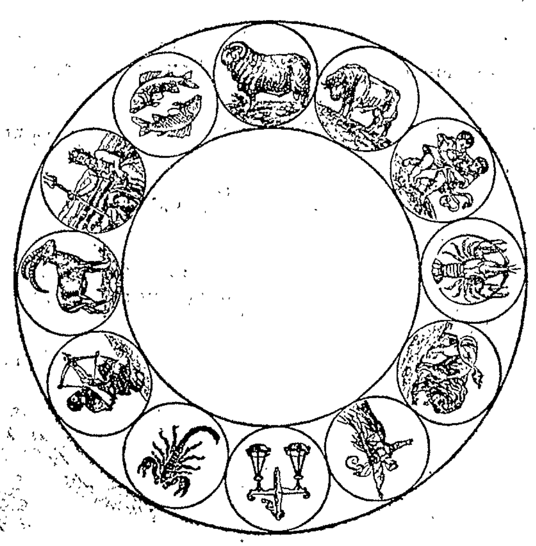
Acta No. 28.991



WOLBERG

Marzo 2 de 1910.—León Wolberg.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.999



Marzo 2 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.997



Marzo 2 de 1910.—Mauricio Sido y Cía. —Artículos de las clases 2 á 11, 13, 16 á 20, 22 á 25, 27, 29 á 38, 40, 41, 43, 61 á 67, 69 á 71, 78 y 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.995



Marzo 2 de 1910.—N. V. Handel Maatschappij Van A. Resink.— Artículos de la clase 33.
v-9 marzo.

Acta No. 28.993

WERTHEIM

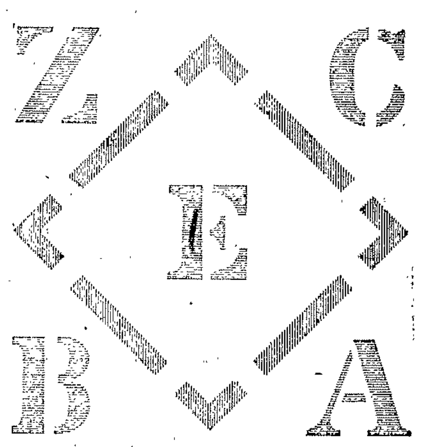
Marzo 2 de 1910.—Deutsche Nähmaschinen, Fabrik von Jos Wertheim Act. Ges. —Artículos de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta No. 28.969



Febrero 28 de 1910.—Emilio Pogliaga y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-9 marzo.

Acta No. 28.992



MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1910.—Zaldivar, Espi y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.998



Marzo 2 de 1910.—Glyn y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-9 marzo.

Acta No. 29.000

"La Aragonesa"

Marzo 2 de 1910.—David A. Castanhol. —Artículos de la clase 53.
v-9 marzo.

Acta No. 28.996

"Parsival"

Marzo 2 de 1910.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

Acta No. 28.994

"Aero Mill"

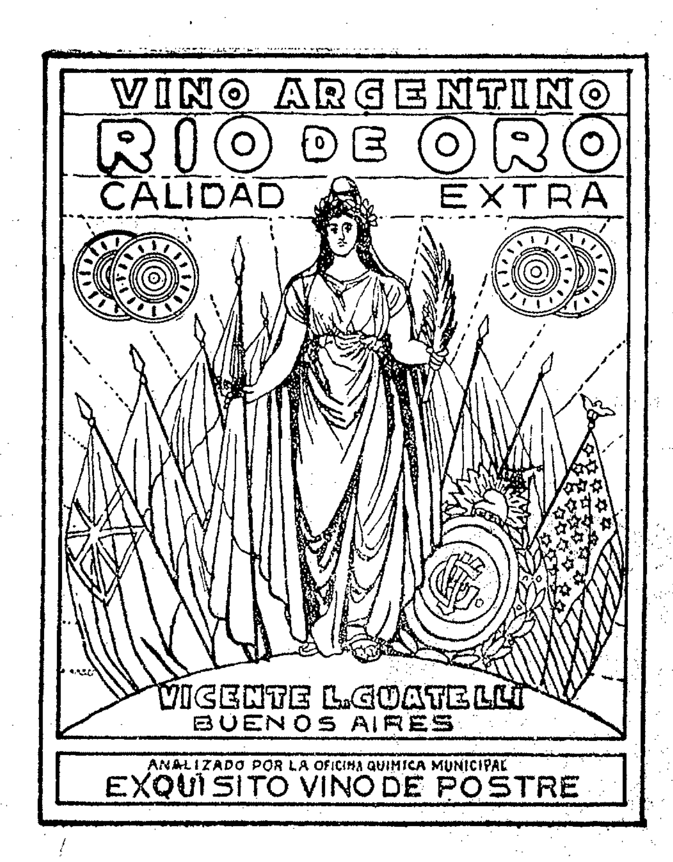
Marzo 2 de 1910.—M. Mayer. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 marzo.

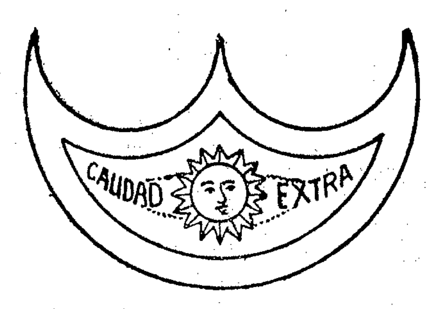
Acta No. 29.008



Marzo 3 de 1910.—Vicente Olmedo Aguilera.—Artículos de las clases 62 á 70.
v-10 marzo.

Acta No. 29.009





Marzo 3 de 1910.—Vicente L .Guatelli. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 marzo.

Acta No. 29.014



Marzo 4 de 1910.—Moore y Tudor. —Artículos de las clases 8 á 79.
v-11 marzo.

Acta No. 29.015

"Corriere dei piccoli"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía. —Artículos de la clase 72.
v-11 marzo.

Acta No. 29.020



Marzo 4 de 1910.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería é hielo, clase 80.
v-11 marzo.

Acta No. 29,022

"Ner Vita"

Marzo 4 de 1910.—The Anglo American Pharmaceutical Cº Ltd. — Medicinas en general, clase 79.
v-11 marzo.

Acta No. 29.016

"Il Romanzo Mensile"

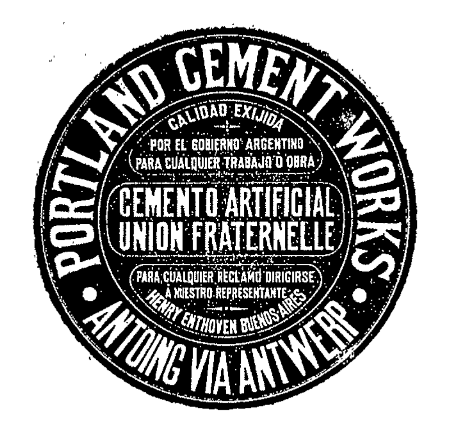
Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía. —Artículos de la clase 72.
v-11 marzo.

Acta No. 29.017

"La Lettura"

Marzo 4 de 1910.—Luigi Albertini y Cía. —Artículos de la clase 72.
v-11 marzo.

Acta No. 29.003



Marzo 3 de 1910.—Sd. Ama. Unión Fraternelle.—Cementos Portland, clase 29.
v-10 marzo.

Acta No. 29.004

"Koerting"

Marzo 3 de 1910.—Sociedad Argentina Koerting.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo clase 80.
v-10 marzo.

Acta No. 29.005

"Jockey Club"

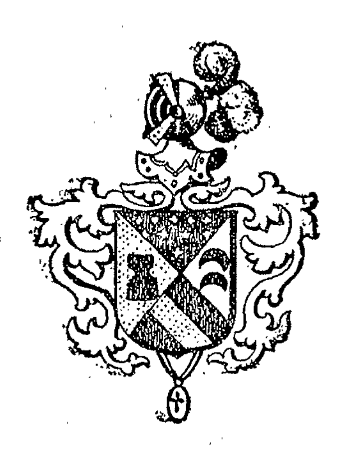
Marzo 3 de 1910.—Alberto Levy.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-10 marzo.

Acta No. 29.006



Marzo 3 de 1910.—Rodolfo Kaufmann. —Toda clase de hierro enlozado para usos de menage y cocina, clases 32, 38 y 39.
v-10 marzo.

Acta No. 29.007



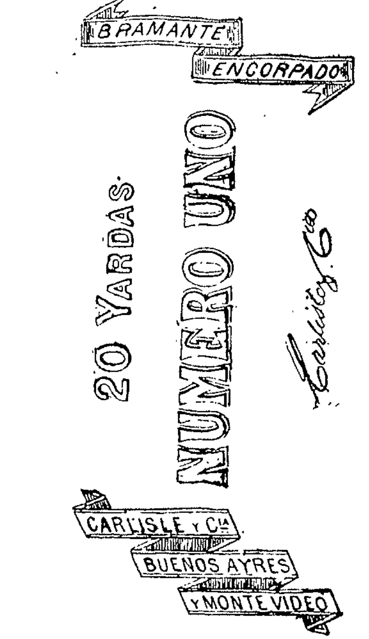
Marzo 3 de 1910.—Vicente Olmedo Aguilera.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-10 marzo.

Acta No. 29.010



Marzo 3 de 1910.—Achille Brioschi y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-10 marzo.

Acta No. 29.011



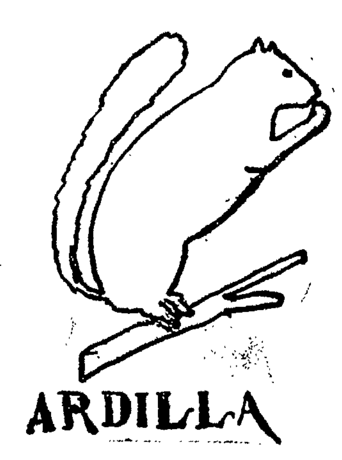
Marzo 3 de 1910.—R. y J. Carlisle y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 marzo.

Acta No. 29.013



Marzo 3 de 1910.—Rodríguez Martí y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 marzo.

Acta No. 28.937



Febrero 25 de 1910.—Pinard, Ed Coster y Cía.—Artículos de celuloide, clases 6, 36, 56, 57, 58, 60 y 80.
v-11 marzo.

Acta No. 28.802



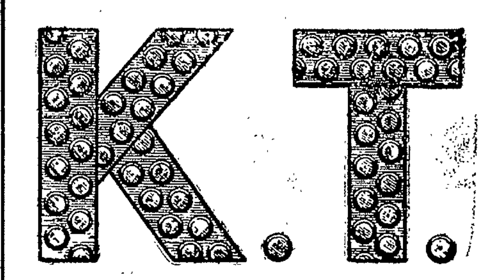
Febrero 12 de 1910.—Pietro Fortuna é Del Magro.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada).
v-12 marzo.

Acta No. 29.002

"La Preferida"

Marzo 3 de 1910.—Samuel Kohan.—Artículos de la clase 72.
v-10 marzo.

Acta No. 29.019



Marzo 4 de 1910.—Masón y Nicol. — Artículos de las clases 1 á 79 lechería é hielo, clase 80.
v-11 marzo.

Acta No. 29.041



Marzo 7 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 marzo.

Acta No. 29.042



Marzo 7 de 1910. — Juan Semino. — Artículos de la clase 1.
v-14 marzo.

Acta No. 29.045



Marzo 7 de 1910.—Arnoldo Mauchet.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-14 marzo.

Acta No. 29.044

Boston

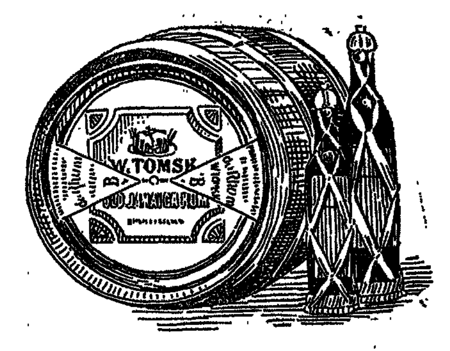
Marzo 7 de 1910.—Scartabellati y Saniez.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-14 marzo.

Acta No. 29.046

JAMMET

Marzo 7 de 1910.—Stanislas Pouillard.—Artículos de las clases 1, 11, 62 á 70, 79 y lechería, clase 80.
v-14 marzo.

Acta No. 29.047





Marzo 7 de 1910.—E. Baillou y Cía.—Ron, clase 68.
v-14 marzo.

Acta No. 29.043

"Perpetuin"

Marzo 7 de 1910.—Fries y Martín.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-14 marzo.

Acta No. 29.032

"Coffegadina"

Marzo 7 de 1910.—Alfonso E. Gentili.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-14 marzo.

Acta No. 28.033

"Marsol"

Marzo 7 de 1910.—Alfonso E. Gentili.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-14 marzo.

Acta No. 29.036

"Vinagrol"

Marzo 7 de 1910.—Manuel Stigliano.—Artículos de las clases 11, 64 y 79.
v-14 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional